CONCLUSÃO DAS NEGOCIAÇÕES DO ARTIGO 6 DO ACORDO REGIONAL QUE INSTITUI O PREC ALADI/CR/di 210.19 REPRESENTAÇÃO DA COLOMBIA 24 de agosto de 1989

Montevidéu, em 22 de agosto de 1989.

No. 207

Senhor Secretário-Geral,

Tenho a honra de enviar-lhe, com o propósito de que tenha a gentileza de in cluí-la no correspondente registro de negociações, cópia da Ata de Entendimento subscrita entre a Colômbia e o México sobre o artigo sexto do Acordo Regional para a Recuperação e Expansão do Comércio, com o qual ficam concluidas as negociações do Anexo II do PREC entre nossos dois países.

Aproveito a oportunidade para renovar a Vossa Excelência os protestos de minha mais alta e distinta consideração. (a) Augusto Zuluaga Salazar, Representante Alterno, Encarregado de Negócios, a.i.

A Sua Excelência O Senhor Contador Norberto Bertaina, Secretário-Geral da ALADI <u>Nesta</u>

## ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE COLOMBIA Y MEXICO SOBRE EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO REGIONAL PARA LA RECUPERACION Y EXPANSION DEL COMERCIO INTRARREGIONAL EN EL MARCO DE LA ALADI

Los Representantes de los Gobiernos de Colombia y de México, reunidos en Bogo tá con el propósito de encontrar fórmulas que propicien el incremento de las corrientes comerciales entre los dos países, e impulsar la aplicación del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio -PREC-, suscrito en el marco de la ALADI, convienen en que se otorgue, en favor de Colombia, un margen de preferencia arancelaria del 70%, sobre los productos contenidos en el cuadro que se adjunta a la presente Acta. Dichos productos se incorporarán como Anexo del Acuerdo de alcance parcial no. 40, suscrito entre ambos países.

La incorporación de productos a que se refiere este documento se realiza en desarrollo del artículo sexto del Acuerdo Regional para la Recuperación y Expansión del Comercio -PREC-, y corresponde a preferencias negociadas bilateralmente entre Colombia y México, con la finalidad de compensar las expectativas del comercio de Colombia a través del citado Acuerdo.

Los demás productos para los cuales Colombia solicitó preferencias a México en el marco del PREC, y que no fueron negociados en esta oportunidad, así como otros de interés para ser exportados al mercado mexicano, serán considerados con ocasión de la próxima revisión del Acuerdo de alcance parcial no. 40 suscrito en tre México y Colombia.

Dado en Bogotá, D.E., a los once (11) días del mes de julio de mil novecien tos ochenta y nueve (1989). (Fdo.:) Por el Gobierno de Colombia, Arturo Sarabia Better, Director General del Instituto Colombiano de Comercio Exterior - INCOMEX. Por el Gobierno de México, Jaime Serra Puche, Secretario de Comercio y Fomento Industrial.

## PRODUCTOS PARA LOS QUE MEXICO OTORGA PREFERENCIA ARANCELARIA DEL 70% EN DESARROLLO DEL ANEXO No. 2 DEL PREC

NALADI	DESCRIPCION			
39.07.0.03	Tapas plásticas			
55.05.9.01	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos 14.000 mts. o menos por kg.			
55.05.9.02	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos más de 14.000 mts. hasta 40.000 mts. por kg.			
55.05.9.03	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos más de 40.000 mts. hasta 80.000 mts. por kg.			
55.05.9.04	Hilados de algodón, que midan en hilados sencillos 80.000 mts. o más por kg.			
55.09.0.01	Tejidos de algodón crudos con contenido mínimo de algodón del 85%			
55.09.0.03	Tejidos de algodón crudos con contenido de algodón inferior al 85%			
58.04.0.01	Corduroy (pana)			
58.04.0.01	Terciopelos			
64.05.0.01	Partes componentes de calzado, de cualquier materia, excepto de metal			
65.02.0.01	Cascos para sombreros			
65.02.0.99	Cascos para sombreros de fieltro			
70.09.0.01	Espejos de vidrio para vehículos			
70.09.0.99	Espejos de vidrio			
70.13.0.01	Objetos de cristal tallado			
73.02.0.03	Ferroniquel			
73.20.0.01	Accesorios de tubería de hierro fundido (empalmes, codos, bridas)			
73.29.0.01	Cadenas de transmisión de movimiento			
73.29.0.99	Cadenas de distribución para uso automotriz			
73.36.1.01	Estufas o caloríferas de combustibles gaseosos o de gas y los de más combustibles			

NALADI	DESCRIPCION		
73.40.9.99	Protectores de hierro o acero para calzado		
76.12.0.01	Cable de aluminio		
80.01.1.02	Soldadura de estaño en lingotes		
80.02.1.01	Soldadura de estaño en barras		
80.02.3.01	Soldadura de estaño en alambre		
82.02.2.01	Serruchos		
82.03.0.01	Cizallas		
82.04.0.08	Martillos		
82.04.0.09	Destornilladores		
82.04.0.11	Destapadores metálicos		
82.04.0.99	Palustres		
82.05.0.99	Troqueles mecánicos de metal, niquelados para forrar botones		
82.12.0.01	Tijeras de tipo corriente		
82.13.0.01	Tijeras podadoras		
83.01.1.99	Cerraduras para puertas		
84.11.1.02	Compresores de aire con aceite		
84.15.8.01	Condensadores para refrigeradores domésticos		
84.17.3.99	Máquinas secadoras de granos		
84.21.1.01	Bombas agricolas		
84.22.3.06	Elevadores y transportadores neumáticos		
84.22.8.99	Compresores de aire libres de aceite		
84.24.8.01	Discos para arados		
84.61.9.03	Válvulas de compuerta		
84.63.1.03	Reductores de velocidad		
85.09.1.01	Faros y luces de señalización		
85.11.2.02	Máquinas para soldar de arco		
85.12.2.01	Estufas eléctricas		

NALADI		DESCRIPCION	
90.17.2.99	Abrasivos dentales		
90.24.1.01	Reguladores de presión		
90.26.2.01	Contadores de agua		